

Informe de Revisión del Comisario

Al 13 de abril del 2011

A la Junta de Accionistas

Quito, 13 de Abril del 2011

**Señores Accionistas de:
INTERVANPERF S.A.
Presente.-**

Distinguidos Señores:

En mi calidad de Comisario Principal de **INTERVANPERF S.A.** presento a Ustedes el Informe correspondiente al período terminado al 31 de diciembre del 2010 en cumplimiento a la Ley y a la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 92-1-4-3-014, publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992.

Revisé el Balance General al 31 de diciembre de 2010, así como el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado en la misma fecha. Estos Estados Financieros han sido preparados por la Compañía de acuerdo con las normas ecuatorianas de contabilidad (NEC), las mismas que son similares a las normas internacionales de contabilidad (NIC) y que están en vigencia en el Ecuador, a partir de enero de 1999.

Los Estados Financieros sujetos a mi análisis, son responsabilidad de la administración de la Compañía.

Los Estados Financieros de **INTERVANPERF S.A** En su conjunto, presentan razonablemente la situación financiera de la compañía al 31 de diciembre del 2010 y responden fielmente a los registros contables que los sustentan.

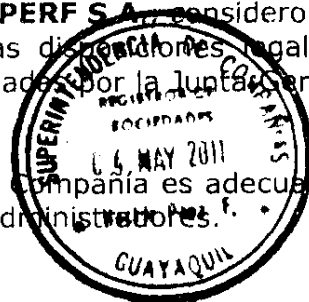
Del análisis y revisión efectuada, me permito resaltar algunos puntos que, en mi criterio ameritan ser revelados:

1.- La compañía se constituyó mediante escritura pública inscrita en el registro mercantil el 22 de septiembre de 2008, previa autorización de la Superintendencia de Compañías. Su objeto social, tiene relación con la actividad de VENTA A POR MAYOR DE PRENDAS DE VESTIR.

2.- El capital social de la Compañía, de acuerdo a la escritura de constitución se encuentra conformado por 6.000 acciones ordinarias de valor nominal de US \$1.00; a la fecha, se encuentran totalmente pagadas.

3.- Por la documentación existente en **INTERVANPERF S.A.** considero que los administradores han dado cumplimiento a las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias así como a las emanadas por la Junta General de Accionistas.

4.- El sistema de control interno establecido en la Compañía es adecuado y otorga seguridades suficientes y necesarias a los administradores.



5.- Los saldos indicados en los Estados Financieros son el resultado de los registros contables, los cuales se encuentran enmarcados dentro de las normas ecuatorianas de contabilidad, las mismas que han sido aplicadas en forma uniforme y consistente.

6.- La correspondencia, los libros de actas de juntas generales, libro de participaciones y socios, contratos y los libros de contabilidad que incluyen los comprobantes de ingreso y egreso, las facturas y diarios contables, están actualizados; se llevan y conservan en las oficinas de la Compañía, conforme a lo que establecen las disposiciones legales vigentes en el país.

7.- Por ser una empresa nueva y con las condiciones y con los problemas económicos vigentes las autoridades ecuatorianas están diseñando diferentes alternativas y políticas para hacer frente a la situación vigente, tales como: reajustes al Presupuesto General del Estado de manera tal de priorizar las inversiones, disminución del incremento en el gasto corriente, financiamiento del déficit fiscal mediante, entre otros, la emisión de bonos del Estado, obtención de financiamiento a través de organismos internacionales. No se cuenta aún con todos los elementos que permitan prever razonablemente la evolución futura de la situación antes comentada y su impacto en la economía nacional y, por lo tanto, su incidencia sobre la posición económica y financiera de la Compañía. Los estados financieros deben ser interpretados de acuerdo a las circunstancias descritas en este párrafo.

8.-La Compañía presentó y pagó de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sus obligaciones como agente de retención Impuesto a la Renta, Retenciones en la Fuente e Impuesto al Valor Agregado los cuales se encuentran de conformidad con los estados financieros y registros contables mencionados en el punto anterior.

9.- La Compañía aplico adecuadamente las disposiciones contenidas en la Ley de régimen Tributario Interno y en su Reglamento y en las resoluciones del Servicio de Rentas Internas de cumplimiento general y obligatorio, para la determinación y liquidación razonable del Impuesto a la Renta e impuesto al Valor Agregado.

10.-La Compañía por la naturaleza de sus actividades, no presenta declaraciones del impuesto a los Consumos Especiales.

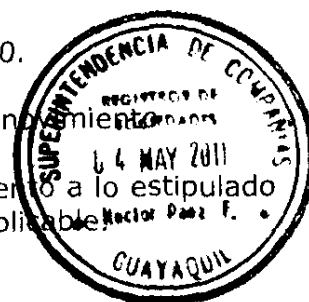
11.- No se presentaron ingresos en el presente ejercicio.

12.- Puesto que no existion movimiento no hay costo de ventas.

13.- No existen gastos dentro del periodo economico 2010.

14.- No existe utilidad del Ejercicio ya que no se produjo movimiento.

Como comisario principal, declaro que he dado cumplimiento a lo estipulado en el artículo 279 de la ley de Compañías, en lo que es aplicable.



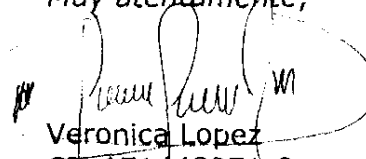
Los administradores y el personal de **INTERVANPERF S.A;** me han brindado todas las facilidades para la ejecución de mi trabajo.

No existen denuncias en contra de la gestión de los administradores de la compañía, por lo que no hago propuestas de remoción de los mismos.

Sin más que informar respecto del ejercicio económico de 2010 y esperando haber cumplido la función encomendada, quedo a su disposición para absolver cualquier inquietud o duda relacionada con el trabajo desarrollado.

De ustedes señores Accionistas.

Muy atentamente;


Veronica Lopez
CI: 171448071-0

